	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER-01	Versión 1
	FORMATO DE RESOLUCIONES		Fecha vigencia 10/11/14

RESOLUCIÓN No. 380 DEL 25 DE JULIO 2016


"Por la cual se Actualiza el Mapa Institucional de Riesgo por Procesos del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E".

El Agente Especial Interventor En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere según Resolución No 002001 del 27 de Octubre del 2015 y Acta de posesión No 018 del 28 de octubre de 2015

CONSIDERANDO :

- Que la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, artículo 2 literal a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.
- Que el Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. Modificado parcialmente por el Decreto 2593 de 2000.
- Que la Directiva presidencial 09 de 1999, lineamientos para la implementación de la política y lucha contra la corrupción.
- Que el Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto los elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.

Desde la entrada en vigencia del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER-01	Versión 1
	FORMATO DE RESOLUCIONES		Fecha vigencia 10/11/14

RESOLUCIÓN No. 380 DEL 25 DE JULIO 2016

"Por la cual se Actualiza el Mapa Institucional de Riesgo por Procesos del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E".

Que el decreto 0943 del 21 de mayo del 2014 actualiza del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.


RESUELVE:

ARTICULO 1. Establecer para el Hospital Departamental de Villavicencio, Mapa de Riesgos Institucional por procesos

PARAGRAFO UNICO: El Mapa de Riesgos adoptado en este artículo lo contiene el documento denominado "MAPA DE RIESGO DEL HOSPITAL DE VILLAVICENCIO" el cual hace parte de esta resolución, "que conduzca a la minimización de la ocurrencia de riesgos negativos que puedan afectar la Gestión de los procesos administrativa, acciones que se encaminarán como resultado de la calificación y evaluación obtenida en el análisis, medición y valoración de los riesgos, plasmados en el Mapa de Riesgos del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

PARAGRAFO: La Metodología de la Administración de Riesgos fue adoptada por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO de acuerdo a la guía para la administración del riesgo del D.A.F.P., establece las guías de acción para que todos los servidores públicos del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO coordinen y administren los eventos que pueden impedir el logro de los objetivos de la entidad, orientándolas y habilitándolas para ello.

Las Políticas identifican las opciones para tratar y manejar los Riesgos con base en su valoración, y permiten tomar decisiones adecuadas para evitar, reducir, compartir, transferir o asumir el riesgo.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER-01	Versión 1
	FORMATO DE RESOLUCIONES		Fecha vigencia 10/11/14

RESOLUCIÓN No. 380 DEL 25 DE JULIO 2016

"Por la cual se Actualiza el Mapa Institucional de Riesgo por Procesos del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E".

ARTICULO 2. ALCANCE: La Administración de Riesgos en la entidad, tendrá carácter prioritario y estratégico, fundamentado en el Modelo de Operación por procesos. En virtud de lo anterior, la identificación, análisis y valoración de los Riesgos se circunscribirá a los objetivos específicos de cada proceso.

PARAGRAFO: La responsabilidad de la elaboración del Mapa de Riesgos estará a cargo de los responsables de cada uno de los procesos. Ellos serán los encargados de implementar los Controles, verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación y por su socialización y aplicarlos al interior de su proceso.


El Comité Coordinador de Control Interno es el encargado de aprobar y adoptar las modificaciones al Mapa de Riesgos.

ARTICULO 5. MONITOREO DEL MAPA DE RIESGOS: El monitoreo es esencial para asegurar que las acciones se están llevando a cabo y evaluar la eficiencia en su implementación adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicación de las acciones preventivas.

El monitoreo debe estar a cargo de:

- Los responsables de los procesos y
- La Oficina de Control Interno.

ARTICULO 6. DIVULGACIÓN: Las Políticas de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos se divulgarán a todos los funcionarios del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO, a través de la intranet y correos institucionales, charlas informativas así como la socialización al interior de cada uno de los procesos y el comité sígame.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER-01	Versión 1
	FORMATO DE RESOLUCIONES		Fecha vigencia 10/11/14

RESOLUCIÓN No. 380 DEL 25 DE JULIO 2016

"Por la cual se Actualiza el Mapa Institucional de Riesgo por Procesos del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E".

ARTICULO 7. CONTROL DE REVISIÓN Teniendo en cuenta que el presente documento se elaboró en forma concertada, y en concordancia con la normatividad legal vigente, puede estar sujeto a modificaciones futuras debido al Mejoramiento Continuo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión y Control.

ARTICULO 8. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución 0898 del 20 de diciembre del 2009.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villavicencio a los Veinticinco (25) días del mes de Julio de 2016

Luis Oscar Galvés Mateus
 Agente Especial Interventor
 Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E

Proyectó: Yanny Castaño García
 Oficina Asesora Planeación y Desarrollo Institucional.

Revisó: Yanny Castaño García
 Oficina Asesora Planeación y Desarrollo Institucional